



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **48.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008*

---

CD48.R9 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD48.R9***

### **MÉTODOS POBLACIONALES E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES Y LA OBESIDAD**

#### ***EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Métodos poblacionales e individuales para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la obesidad* (documento CD48/5);

Teniendo presente la resolución CD47.R9 (2006) sobre la Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluidos el régimen alimentario, la actividad física y la salud, que pide actuar de manera integrada para prevenir y reducir la carga de las enfermedades crónicas y los factores de riesgo conexos en las Américas, y la resolución CSP26.R15 (2002), sobre la respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas, por la cual se reconoce la gran carga económica y social de las enfermedades no transmisibles y se exhorta a una cooperación técnica mayor y coordinada de la Organización Panamericana de la Salud;

Considerando la resolución WHA57.17, Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (2004), que insta a aplicar un método integrado y una colaboración intersectorial para mejorar el régimen alimentario y aumentar la actividad física;

Teniendo en cuenta la resolución 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Día Mundial de la Diabetes (2006), por la cual se reconoce que la diabetes es una enfermedad crónica, debilitante y costosa, que tiene graves complicaciones, conlleva grandes riesgos para las familias, los Estados Miembros y el mundo entero y se decide designar el 14 de noviembre, actual Día Mundial de la Diabetes, día de las Naciones Unidas dedicado a esta cuestión, que se observará todos los años a partir de 2007;

Teniendo en cuenta la resolución WHA61.14 sobre Prevención y control de enfermedades no transmisibles: aplicación de la estrategia mundial (2008), que insta a los Estados Miembros a fortalecer la capacidad nacional y aumentar los recursos para la prevención y control de las enfermedades crónicas;

Teniendo en cuenta la Declaración de Puerto España de septiembre del 2007, emitida en ocasión de la Cumbre extraordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de CARICOM sobre las Enfermedades Crónicas No Transmisibles y que hace un llamamiento a los Estados caribeños a tomar medidas para la prevención y el control de estas enfermedades;

Consciente de que la obesidad y la diabetes de tipo 2 han alcanzado proporciones epidémicas en la Región y se prevé que seguirán aumentando si no se toman medidas drásticas;

Observando que la obesidad y la diabetes son en gran medida evitables y que hay datos científicos e intervenciones rentables que combinan métodos poblacionales e individuales; y

Reconociendo la importancia de que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional renueven su compromiso con respecto a la prevención y el control de la obesidad y la diabetes,

***RESUELVE:***

1. Instar a los Estados Miembros:
  - a) a que mejoren la vigilancia y el monitoreo de la obesidad y la diabetes en la población para obtener datos fidedignos que permitan apoyar las políticas y evaluar los resultados;
  - b) a que otorguen prioridad a la prevención y el tratamiento de la obesidad y la diabetes y sus factores de riesgo comunes mediante el establecimiento o el fortalecimiento de políticas y programas integrados en los sistemas de salud

- públicos y privados, trabajando para asegurar recursos suficientes para llevar a cabo tales políticas y programas;
- c) a que promuevan la adopción de políticas públicas que aborden los factores determinantes que influyen en la decisión de adoptar un modo de vida más saludable;
  - d) a que forjen alianzas y se involucren con el sector privado y la sociedad civil para que los consumidores estén bien informados, las opciones saludables sean más accesibles y se ejecuten programas sostenibles que promuevan modos de vida saludables en los lugares de trabajo y en las escuelas;
  - e) a que creen entornos propicios que contribuyan a prevenir y tratar la obesidad y la diabetes mediante mayores oportunidades para realizar actividad física y elegir opciones de alimentación más saludables, en colaboración con los sectores ajenos al de la salud pública que tengan en cuenta el modelo del ciclo de vida;
  - f) a que apliquen la Estrategia mundial de Dieta, Actividad Física y Salud y la Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluidas el régimen alimentario, la actividad física y la salud, y, donde resulte pertinente, el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco;
  - g) a que colaboren con otros sectores para elaborar políticas que favorezcan la producción y el consumo de frutas y verduras;
  - h) a que mejoren la rotulación de los productos alimentarios y la información pública de modo que sea más sencillo elegir alimentos saludables;
  - i) a que elaboren directrices y políticas que promuevan la comercialización responsable de alimentos dirigidos a los niños y los adolescentes;
  - j) a que utilicen los medios (radio, televisión, medios impresos, internet) para realizar campañas de educación pública y diseminar información acerca de la prevención de la obesidad y la diabetes;
  - k) a que promuevan servicios de salud en el marco de la atención primaria y aseguren los recursos para las intervenciones basadas en datos probatorios consistentes en: 1) estrategias preventivas, incluidos los cambios de comportamiento, y 2) medios de diagnóstico y tratamiento para la detección temprana de las complicaciones prevenibles o controlables de la diabetes,

- prestando atención al cuidado de los pies, la salud ocular, la salud renal y el control de la glucemia, el colesterol sanguíneo y la presión arterial;
- 1) a que integren los servicios pertinentes de apoyo de la salud mental en los programas de atención de las enfermedades crónicas, como los que abordan la obesidad y la diabetes, a fin de proporcionar orientación que permita que las personas puedan asumir la responsabilidad de su propia salud y puedan satisfacer sus necesidades en relación con la salud mental.
2. Solicitar a la Directora:
- a) que apoye a los Estados Miembros en sus esfuerzos para fortalecer sus sistemas de información sanitaria con miras a vigilar la obesidad y la diabetes, y para evaluar los resultados de las intervenciones correspondientes de salud pública;
  - b) que elabore intervenciones basadas en datos científicos para la prevención y el control de la obesidad y la diabetes que sean integradas y culturalmente adecuadas, e incluyan normas y protocolos, centrándose en las necesidades de los países de bajos ingresos y las poblaciones vulnerables, y que las difunda por medio de la red CARMEN u otros mecanismos;
  - c) que apoye a los Estados Miembros para que fortalezcan su capacidad, incluida la investigación, de adoptar decisiones basadas en datos probatorios acerca de los medios de diagnóstico y tratamiento, al igual que las competencias del sistema de salud para la atención integrada de la obesidad y la diabetes;
  - d) que forje nuevas alianzas o fortalezca las existentes para la movilización de recursos, la promoción de la causa y la investigación colaborativa relacionada con la prevención de la obesidad y la diabetes.

*(Octava reunión, 2 de octubre del 2008)*